



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 044-2025-GRA/PEIMS-GE

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, define el control interno como las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior; y, determina que el Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, se aprobó la Directiva N° 09-2023-CG/SESNC, sobre Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, la cual en su acápite a) del numeral 6.2.2.1 dispone que el titular de la Entidad designa mediante documento a la máxima autoridad administrativa como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control. Agrega que en el citado documento bastará con señalar el cargo de dicha autoridad según lo establecido en los documentos de gestión organizacional de cada entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 338-2022-GRA/PEIMS-GE del 24 de octubre del 2022 se designó al Jefe de la Oficina de Administración como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de Auditoría, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

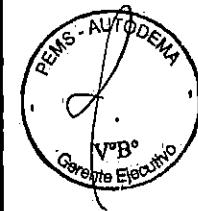
Que, es necesaria la actualización de la Resolución 338-2022-GRA/PEIMS-GE, en mérito a la emisión de la Directiva 009-2023-CG/SESNC.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre del 2024.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Designar al Jefe de la Oficina de Administración, como Responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de Control, así como informar y remitir documentación a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en la oportunidad y forma que sean necesarios, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG

**ARTICULO 2.-** Disponer que las Gerencias de Línea y Oficinas del Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, brinden las facilidades al Jefe de la Oficina de Administración para la implementación del Sistema de Control Interno.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguan – AUTODEMA a los ( 21 ) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Duoberly Omar Orazú García  
Gerente Ejecutivo

Doc: 8072601  
Exp: 3260878